



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 405-2019-FIIS-UNFV

Lima, 16 de octubre del 2019

Visto, el Proveído N° 2024-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 11.10.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cursa a la Secretaría Académica el Oficio N° 0416-2019-EPIS-FIIS-UNFV del 11.10.2019, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien solicita se reestructure la **Comisión para los Exámenes de Subsanación 2019-2**, de la Escuela Profesional en mención; a fin de que se emita la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas...**

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV 19.12.2006, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, cuya parte V – Reglamento General de Evaluación, en su Título II, Capítulo VII - Examen de Subsanación, señala en su Art. 37° que: "El estudiante para concluir sus estudios profesionales tuviere una sola asignatura anual o dos asignaturas semestrales desaprobadas que no sean pre-requisito entre ellas, podrá rendir un examen denominado de "SUBSANACION", al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registrarán matrícula previa en estas. También se considera el Examen de Subsanación con las disposiciones mencionadas, para los casos de asignaturas que ya no se dictan por cambio de Plan de Estudios y que no tengan equivalencias. Debiendo adecuarse al nuevo plan. Los exámenes de Subsanación son autorizados por el Consejo de Facultad";

Que, con Resolución Rectoral N° 4631-2019-CU-UNFV de fecha 05.02.2019, se aprueba el Calendario Académico 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la cual se establece los plazos para la presentación de solicitudes de Reserva de Matrícula (Anual y Semestre I);

Que, según Resolución R. N° 5628-2019-UNFV, en su Artículo 1°, señala: "...**amplia de manera excepcional el plazo para matrícula de ingresantes y regulares hasta el 01.07.2019**";

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

...//

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 405-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 0416-2019-EPIS-FIIS-UNFV del 11.10.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita se reestructure la **Comisión para los Exámenes de Subsanción 2019-2**, de la Escuela Profesional en mención; a fin de que sea aprobado por el Consejo de Facultad y se emita la Resolución Decanal respectiva;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente, **aprobar la reestructuración a partir del 11.10.2019 de la Comisión de Jurados para los Exámenes de Subsanción 2019-2**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 11.10.2019, las designaciones de los Docentes: Dra. CRISTINA ASUNCION ALZAMORA RIVERO (Presidenta); Mg. ARMANDO RICARDO HUAPAYA SOTERO (Miembro), de la Comisión de Jurados para los Exámenes de Subsanción 2019-1 y 2019-2; agradeciéndoles por su importante servicio prestado en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la reestructuración de la **Comisión de Jurados para los Exámenes de Subsanción 2019-2**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 11.10. 2019, en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa Superior de Estudios, según el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA | Presidente |
| ➤ Ing. LUZ NOEMI RAMIREZ SAAVEDRA | Miembro |
| ➤ Ing. JULIO TEOFILO AZAÑA AZAÑA | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaria Académica, la Oficina de Servicios Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Pervis Paredes Paredes
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
LIMA - PERU


Mg. Doris Concesa Torres Sanchez
Secretaria Académica

Elizabeth R.